

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Radicado Juzgado: 76-001-31-20-002-2020-00052-00

Procedencia: Fiscalía 62 DEEDD

Radicado Fiscalía: 110016099068202000221

Afectados: MELBA SANDRA GAMBOA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, indicándole que una vez revisada la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía 62 DEEDD, se observa una incorrección en la identificación del inmueble demandado.

Sírvase Proveer.

DIEGO FERNANDO RUIZ SÁNCHEZ

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 163

En atención a la constancia secretarial que antecede, observa el Despacho que en el acápite “5. IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES” de la demanda de extinción de dominio presentada por la Fiscalía 62 DEEDD, se indicó que el bien pretendido en extinción corresponde al identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 244-12250, sin embargo, revisados los documentos anexos, tenemos que presuntamente la actividad ilícita se relaciona con el inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 240-16250.

En tal virtud, se exhortará a la Fiscalía 62 DEEDD para que aclare al Juzgado la identificación del inmueble que demanda en este trámite extintivo.

Una vez realizado lo anterior, se dispondrá, por Secretaría, el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, de manera que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: EXHORTAR a la Fiscalía 62 DEEDD para que aclare al Juzgado la identificación del inmueble que demanda en este trámite extintivo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DISPONER, por Secretaría, el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, de manera que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 260c676951668d64401421bf6e4a6a6564b202bc69745a797820f9d8295a4679
Documento generado en 24/11/2025 10:50:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ESTADO No. 112/2025

No.	RADICADO FISCALÍA	ORIGEN DEL PROCESO	RADICADO EN EL JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	AFECTADO(S)	PROCESO	FECHA AUTO	DECISIÓN (...)
1	2020-00221	FISCALÍA 62	76-001-31-20-002-2020-00052-00	MELBA SANDRA GAMBOA Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 163 (24/11/2025)	1.) AUTO EXHORTA FISCALÍA Y ORDENA EMPLAZAMIENTO
2	2020-00208	FISCALÍA 62	76-001-31-20-002-2020-00053-00	AURA SANTACRUZ MUTIS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 164	1.) AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO
3	2022-00071	FISCALÍA 47	76-001-31-20-002-2024-00015-00	JUSTINO CORAL PEREA Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 161 (24/11/2025)	1.) AUTO EXHORTA FISCALÍA Y ORDENA EMPLAZAMIENTO
4	2019-00388	FISCALÍA 71	76-001-31-20-002-2024-00021-00	LUZ MARINA MURCIA DE FAJARDO Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 162 (24/11/2025)	1.) AUTO DESVINCULA Y ORDENA TRASLADO ARTÍCULO 141

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1849 DE 2017: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES E INTERVINIENTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

HORA 8:00 AM. DESFIJÁNDOSE EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM.

DIEGO FERNANDO RUIZ SÁNCHEZ
Secretario



Constancia No., 1764074954243

Bogota, D.C., 25-11-2025 07:49:14 AM

CONSTANCIA DIGITAL DE PUBLICACIÓN

Por medio de la presente se certifica las publicaciones realizadas en el Portal de servicios - Sede Electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co - Módulo de publicación procesales.

La versión más reciente del contenido es la siguiente:

Despacho Judicial: JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CAL

Id del contenido web: 176969287

Título contenido web: Estado No. 112 25-11-2025

Versión actual: 1.0

Estado No. 112 25-11-2025

Datos de la Publicación

Estado No.

112

Fecha de publicación

25 nov 2025

Documentos de la publicación

Nombre del Documento

Fecha Incorporación

[2020-52AutoExhortaFiscalíayOrdenaEmplazamiento.pdf](#)

24-nov-2025 19:19:37

[2020-53AutoOrdenaEmplazamiento.pdf](#)

24-nov-2025 19:19:37

[2024-15 AutoOrdenaEmplazamientoExhortaFiscalía.pdf](#)

24-nov-2025 19:19:38

[2024-21 AutoDesvinculaAfectado \(1\).pdf](#)

24-nov-2025 19:19:39

[Estado25112025_112.pdf](#)

24-nov-2025 19:33:50

Mostrando 1 a 5 de 5 registros

Fecha publicación: 25-11-2025 07:34:22 AM